

TRANSPORTES GONZALEZ QUINTEROS S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los diez días del mes de Junio del dos mil quince, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: la señora JUDITH EUDOCIA LOYOLA MOLINA y su cónyuge señor SEGUNDO PATRICIO QUINTEROS PARRA, accionista de TRANSPORTES GONZALEZ QUINTEROS S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO ACCIONES, y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor OSWALDO OLIVEROS JARA SUMBA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDEN a favor del señor OSWALDO OLIVEROS JARA SUMBA DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO ACCIONES DE LAS 268 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTE:



Sra. Judith Eudocia Loyola Molina

C.I. 0301842795



Sr. Segundo Patricio Quinteros Parra

C.I. 0301382446

CESIONARIO:



Sr. Oswaldo Oliveros Jara Sumba

C.I. 0300679503